



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 149-2026-UNADQTC/PCO

Cusco, 18 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 16 de febrero de 2026, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 07-2026-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 650-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se aprueba la "Directiva para Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios dentro y fuera del país de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco", estableciendo en el numeral 7.1.3. que la solicitud, autorización y desembolso de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en caso del Rector (Presidente de la Comisión Organizadora), Vicerrectores (Vicepresidentes) y Decanos, será mediante Resolución Rectoral (Resolución Presidencial);

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, comunica que dicha dirección se encuentra realizando acciones estratégicas para el fortalecimiento de la gestión académica e institucional de las universidades públicas, en ese sentido, se está programando mesas técnicas de



COMISIÓN ORGANIZADORA

trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP), la misma que se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2026, en las instalaciones del Centro Cultural de San Marcos, en la ciudad de Lima, remitiendo la invitación para participar al citado evento;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 07-2026-SO-CCO-UNADQTC de fecha 17 de febrero de 2026, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en la mesa técnica de trabajo, convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, evento que se llevará a cabo el día 23 de febrero del presente año en la ciudad de Lima.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos, rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a Directiva para Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios dentro y fuera del país de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en la mesa técnica de trabajo, convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, evento que se llevará a cabo el día 23 de febrero del presente año en la ciudad de Lima.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en la mesa técnica de trabajo, convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, evento que se llevará a cabo el día 23 de febrero del presente año en la ciudad de Lima.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos, rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a Directiva para Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios dentro y fuera del país de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

TERCERO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en la mesa técnica de trabajo, convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, evento que se llevará a cabo el día 23 de febrero del presente año en la ciudad de Lima.



COMISIÓN ORGANIZADORA

CUARTO. - DISPONER que el M. Cs. Victor Ayma Giraldo - Presidente de la Comisión Organizadora, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado - Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodriguez - Vicepresidente de Investigación, al realizar el viaje en comisión de servicios, presenten un informe ante la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas, conforme lo establece la Directiva para Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios dentro y fuera del país de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadtqc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito